



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de La Pacificación"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133-2020-MPH/GM

Huanta, 27 de Julio del 2020

VISTO:

La solicitud, de hacer uso de Licencia con Goce de Remuneraciones, de fecha 03 de junio del 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la revisión y análisis de los recaudos del expediente administrativo N°03854 se advierte que el servidor ANCHO MENDEZ, Venancio, identificado con DNI N°28561379, mediante escrito, de fecha 03 de junio de 2020, solicita a la Entidad- Municipalidad Provincial de Huanta HACER USO DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, argumentando que trabaja en la vía pública movilizándose constantemente a pie y riesgo propio, así mismo manifiesta que se encuentra inmerso dentro de la Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA, donde se ha modificado los "Lineamientos para la Vigilancia para la Salud de los Trabajadores con riesgo de Exposición COVID 19, que es su caso haciendo constar en el INFORME MEDICO N°01 CAP II HUANTA- ESSALUD 2017, por cuando su tratamiento es permanente por este diagnóstico patológico de GOTA, hecho que desencadena en Hipertensión Arterial No controlada;

Que, el Artículo 28°, el reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huanta, sobre Licencia, en el último párrafo señala; en caso de licencia mayores a tres (3) días el jefe respectivo debe remitir un informe al jefe de personal para su autorización, en donde conste su opinión aprobatoria, el plazo de la licencia y la solicitud expresa y anticipada del trabajador donde se señala las razones que motivan la licencia;

Que, de conformidad al numeral 1.1.6 del manual Normativo de Personal N°003-93-INAP/DNP, concordante con el Artículo 29° del Reglamento Interno de Trabajo- DL 728, de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huanta, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°139-2014-MPH/GM, la Licencia con Goce de Haber se otorga por enfermedad comprobada, accidente, intervención quirúrgica o maternidad de la trabajadora, de acuerdo donde se señala las razones que motivan la licencia;

Que, la Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo del 2020, numeral 7.3.4 *Consideraciones para el Regreso o Reincorporación al trabajo de Trabajadores con Factores de Riesgo para COVID-19*, se deben considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo par COVID-19:: Edad 65 años, Hipertensión Arterial no controlada, Enfermedades Cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes Mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad Pulmonar Crónica, Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor y Obesidad con IMC a más. En este sentido dentro del grupo de riesgo no menciona el diagnostico patológico GOTA y que en el informe médico que adjunta menciona que el usuario Ancho Méndez Venancio, viene tratándose la patología GOTA, pero no menciona que desencadena en hipertensión Arterial No Controlada.

Que, se tiene el Informe N°125-2020-MPH/OAF-URH, de fecha 30 de junio del 2020, presentada el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia a la solicitud de fecha 03 de

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
Email: uqph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de La Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

junio del 2020, refiere: *Por los argumentos expuestos, esta oficina considera declarar IMPROCEDENTE la solicitud de HACER USO DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, de fecha 03 de mayo de 2020, presentado por el servidor de la Municipalidad Provincial de Huanta Sr. Venancio Ancho Méndez, en merito a los considerandos expuestos.*

Que, mediante el Informe N°095-2020-MPH/OAJ/HOP, de fecha 22 de julio del 2020, presentado por el Director de la oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta: De acuerdo al Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°015-2008-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2008, son funciones específicas de la Unidad de Recursos Humanos:

(...)

19.- *Estudiar y emitir informes de índoles laboral*

20.- *Formular los proyectos de Resolución de Alcaldía, Gerencia y Sub Gerencial referido al sistema de personal sobre derechos laborales, ceses, despidos, etc.*

Y, teniendo el pronunciamiento de la Unidad de Recursos Humanos, no corresponde mayor pronunciamiento por parte de este despacho.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de Hacer Uso de Licencia con Goce de Remuneraciones, de fecha 03 de mayo de 2020, presentado por el servidor de la Municipalidad Provincial de Huanta, Sr. Venancio ANCHO MENDEZ, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado ya los demás órganos estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huanta, según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: ayb@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta